



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 02 JUL. 2003

VISTO la nota presentada por el Señor Antonio ORTIZ, Presidente de la Liga Independiente de Fútbol de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de veinticinco (25) pelotas de fútbol y catorce (14) pares de medias, para poder realizar un torneo de fútbol de salón durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año.

Que en virtud de ello y ante la falta de recursos de la Liga esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el Presidente Señor Antonio ORTIZ, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0003 – 00024473 por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS UNO (\$ 2.601,00), correspondiente a CASA MARIANA S.R.L., en concepto de la compra de catorce (14) pares de medias deportivas y veinticinco (25) pelotas para la realización del mencionado torneo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0003 – 00024473, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS UNO (\$ 2.601,00) correspondiente a CASA MARIANA S.R.L., en concepto de la compra de catorce (14) pares de medias deportivas y veinticinco (25) pelotas para poder realizar el torneo de futsal, durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149 / 03